

# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**





# Glosario de Términos

---

- **Dirección de Salud (DISA)**

Dependencia del Ministerio de Salud con máximo nivel de autoridad en una subregión o provincia de una región. Tiene funciones directivas y de conducción estratégica de los servicios de salud.

- **Dirección Regional de Salud (DIRESA) o Gerencia Regional de Salud (GERESA)**

Dependencia del Ministerio de Salud con máximo nivel de autoridad en una región. Tiene funciones directivas y de conducción estratégica de los servicios de salud.

- **Establecimiento de Salud Categoría I-4**

Establecimiento de salud del primer nivel de atención que brinda atención: integral ambulatoria, comunitaria y recuperativa básica, con énfasis en la promoción de estilos de vida saludables. Cuenta por lo general con personal técnico y profesional médico, enfermera y obstetra, puede contar con profesionales en especialidades básicas, así mismo con servicios de internamiento y brinda atención integral las 24 horas.

- **Establecimiento de Salud Categoría II-1**

Establecimiento de salud del segundo nivel de atención, realiza actividades de prevención, recuperación y resuelve complicaciones leves a moderadas. Cuenta con profesionales en cuatro especialidades (medicina interna, pediatría, gineco obstetricia y cirugía). La atención por lo general es de 24 horas.

- **Establecimiento de Salud Categoría II-2**

Establecimiento de salud del segundo nivel de atención, responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de ámbito referencial, brindando atención integral especializada en forma ambulatoria y hospitalaria, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud, con atención las 24 horas.

- **Establecimiento de Salud Categoría III-1**

Establecimiento de salud del tercer nivel de atención, responsable de satisfacer las necesidades de salud de la población de ámbito referencial, brindando atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud a través de unidades productoras de servicios de salud médico quirúrgico de alta complejidad para los casos que requieren cuidados intensivos.

- **Establecimiento de Salud Categoría III-2**

Es el establecimiento de salud del tercer nivel de atención del ámbito nacional, que propone normas, estrategias e innovación científico tecnológica en un área de la salud o etapa de vida a través de la investigación, docencia y prestación de servicios de salud altamente especializados, que contribuye a resolver los problemas prioritarios de salud.

- **Referencia**

Es un proceso administrativo-asistencial mediante el cual, un agente comunitario o el personal facultado de un establecimiento de salud, transfiere la responsabilidad de la atención de las necesidades de salud de un usuario, a otro establecimiento de salud de mayor capacidad resolutoria.

- **Test de Maslach Burnout Inventory (MSI)**  
Conjunto de 22 ítems valorados en una escala tipo Likert de 6 calificaciones cada una (nunca, diariamente, con frecuencia, etc.), que valoran la situación de estrés o fatiga crónica a la que estaría sometido un sujeto en sus interacciones laborales.
- **Medicamento de Venta Libre**  
Medicamento producido, distribuido y vendido sin receta médica al usuario para su uso bajo su responsabilidad. Los medicamentos de esta categoría son regulados en cada país, teniendo en cuenta su bajo riesgo y beneficio para el alivio o manejo de síntomas o molestias que no necesariamente requieren la supervisión de un médico.
- **Medicamento de Venta Controlada**  
Medicamento que requiere de receta médica para su compra y su utilización debe estar sujeta a la supervisión de un profesional.
- **Medicamento Genérico**  
Medicamento cuyo nombre corresponde al principio activo, según la Denominación Común Internacional (DCI).
- **Medicamento Comercial**  
Medicamento producido por un laboratorio, que ha realizado la investigación en todas sus fases, probando su eficacia, eficiencia, biodisponibilidad, efectos adversos, etc. Lleva asociada una patente que impide que cualquier otra empresa farmacéutica pueda sintetizar y comercializar ese medicamento.
- **Usuario de Consulta Externa**  
Persona que busca atención de salud por un profesional médico en los servicios de consulta externa de medicina, pediatría, gineco obstetricia, cirugía o sub especialidades de un establecimiento de salud.
- **Paciente Internado en Emergencia**  
Paciente que acude al servicio de emergencia de un establecimiento de salud, por presentar signos y síntomas que ponen en peligro su vida y que por indicación médica se “hospitaliza” en el área de observación hasta que se defina su diagnóstico y tratamiento definitivo.
- **Usuario del Seguro Integral de Salud (SIS)**  
Persona que realiza algún trámite en la oficina del Seguro Integral de Salud del establecimiento de salud, para sí mismo, su cónyuge, hija/o o familiar.
- **Usuarios de Farmacias y Boticas**  
Persona que compra algún medicamento en una farmacia o botica cercana al establecimiento de salud donde se atendió, para sí mismo, su cónyuge, hijo/a o familiar.
- **Enfermedad de Reciente Aparición**  
Cualquier enfermedad, signo, síntoma o dolencia por la cual el paciente acude a consulta y cuya duración es menor a 15 días.
- **Enfermedad Repentina**  
Cualquier enfermedad, signo, síntoma o dolencia que se presenta en un período no mayor a 24 horas.

- **Enfermedad Antigua**

Cualquier enfermedad, signo, síntoma o dolencia por la cual el paciente acude a consulta y cuya duración es de 15 días a más.

- **Enfermedad Crónica**

Enfermedad no transmisible de lento desarrollo que daña progresivamente uno o más órganos por largo tiempo; toda enfermedad que tenga una duración mayor a seis meses puede considerarse como crónica.

- **Superintendencia Nacional de Salud**

Es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud así como supervisar a las instituciones prestadoras de servicios de salud en el ámbito de su competencia.

- **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)**

Establecimientos que brindan atención en salud, que pueden ser de carácter público, privado o mixto.

- **Seguro Integral de Salud (SIS)**

Organismo Público Ejecutor (OPE) del Ministerio de Salud, tiene como finalidad proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando en aquellas poblacionales vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

- **Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud)**

Organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción Social, cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados, hijos menores de edad e incapacitados, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la seguridad social en salud, así como otros seguros de riesgos humanos.

- **Seguro de las Entidades Prestadoras de Salud (EPS)**

Instituciones públicas o privadas, distintas al Seguro Social de Salud del Perú (EsSalud), cuyo único fin es prestar servicios de atención de salud, con infraestructura propia y/o de terceros, sujetándose a los controles de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud (SEPS).

- **Seguro Privado**

Prestaciones que cubre y protege la salud y bienestar de la persona que lo contrata, pudiendo ser de suscripción obligatoria o voluntaria.

- **Seguro de Salud de las Clínicas**

Entidades que brindan atención de salud a través de paquetes prestacionales definidos, según la necesidad del usuario.

- **Seguro de Salud Universitario**

Prestaciones que brindan las universidades a los alumnos, a través de una cobertura preestablecida.

- **Sanidad de las Fuerzas Armadas y Policiales**

Son las instituciones encargadas de brindar cobertura de salud a todo el personal a su cargo, Ejemplo: Hospital Militar, Hospital Naval, Hospital de la Policía etc.

- **Empleador o Patrono**

Persona que explota su propia empresa o negocio o que ejerce por su cuenta una profesión u oficio y tiene uno o más trabajadores remunerados a su cargo.

- **Trabajador Independiente**

Persona que explota su propio negocio o que ejerce por su cuenta una profesión u oficio, no tiene trabajadores remunerados a su cargo.

- **Empleado**

Persona que desempeña una ocupación predominantemente intelectual y que trabaja en una institución, organismo o empresa del sector privado o estatal, percibiendo una remuneración quincenal o mensual por su trabajo.

- **Obrero**

Persona que desempeña una ocupación predominantemente manual y que trabaja en una empresa o negocio del sector privado o estatal, percibiendo una remuneración semanal, quincenal o diaria por su trabajo.

- **Trabajador Familiar no Remunerado**

Persona que trabaja sin remuneración en una empresa o negocio familiar dirigida por un pariente que vive en el mismo hogar.

- **Trabajador del Hogar**

Persona que presta sus servicios remunerados en una vivienda particular. Estos servicios están referidos a tareas específicas del hogar.